

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11540 MADRID

Edicto

Don Jose Vela Perez, letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento 37/2014 de la mercantil Real Olías, S.L., se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2021 por el que se ha declarado concluso y el archivo del concurso por finalización de la fase de liquidación.

La misa resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistente en ese momento, salvo que la se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en la Ley Concursal declarar su extinción y cancelación en los registros correspondientes.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador Concursal.

Madrid, 4 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil 7 Madrid, Don Jose Vela Pérez.

ID: A210013865-1